



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

“Año del Fomento a las exportaciones”

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENMIENDA No.01

Al : **TODOS LOS OFERENTES**

Asunto : **ENMIENDA ACLARATORIA**



Referencia: **CONSTRUCCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL “PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO INVI-VILLA ESPERANZA 1 PRIMERA ETAPA CON RECURSOS DEL ESTADO DOMINICANO.**

REF: INVI-CCC-LPN-2018-0001

Fecha: 04 de Julio 2018

En cumplimiento de las disposiciones de la ley no.340-06 y sus modificación contenida en la ley 449-06 y sus reglamento de aplicación dictado mediante decreto 543-12 tenemos a bien informarles que los términos de referencias (Pliego de condiciones), relativos al procedimiento INVI-CCC-LPN-2018-0001 ha sido emanado, siendo las correcciones realizadas las siguientes.

PREGUNTAS

Preguntas Construcción de Proyectos Integrales de Viviendas de Interés Social “Programa de Desarrollo Urbano INVI – Villa Esperanza Primera Etapa INVI-CCC-LPN-2018-0001.

- 1. En el punto A. de la documentación a presentar, en el acápite Documentación Legal, específicamente el punto 4, y a su vez la subdivisión IV, dice: Lista de suscriptores debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente; ¿Es esto lo mismo que nómina de presencia o se refiere a algo más?**

La Lista de Suscriptores de Cuotas Sociales, no es más que la relación que contiene los nombres, generales, la cantidad de acciones o cuotas sociales y votos de los socios o accionistas que componen la Sociedad Comercial, desde su formación u última modificación estatutaria. En cambio, la Nómina de Presencia es el listado de los socios o accionistas PRESENTES EN UNA ASAMBLEA, que también debe contener los nombres, generales, la cantidad de acciones o cuotas sociales y votos de los socios o accionistas que asistieron a una asamblea determinada; y deberá estar firmada por los socios o accionistas presentes y certificada por el secretario o gerente de la sociedad (según el tipo de sociedad), debiendo tener la misma fecha que el acta a la cual corresponde. De ahí que son documentos de naturaleza y contenido distintos.

- 2. El punto IV perteneciente al acápite 4 de la documentación legal, solicita entregar una lista de suscriptores registrados en la cámara de comercio, entonces la pregunta es la siguiente: ¿Es la lista de suscriptores la misma nómina o lista de presencia citada en el párrafo del punto III, o a qué se refiere?**

Implica la misma respuesta dada a la pregunta anterior.

- 3. En la documentación legal, específicamente los puntos 9, 10 y 11, donde se solicitan una serie de declaraciones juradas, ¿Puedo presentar una sola declaración jurada, basada en la ley 340-06 pero con los distintos artículos que encierren lo requerido, por ejemplo: los artículos 8 y 14 de dicha ley, ¿los cuales abarca su solicitud?**

Si se puede.

4. **En los planos se presentan partidas tales como glorieta, jardinería, verja, etc, que no están presentadas en la relación de partidas enviada. Es esto una omisión o no serán presupuestadas?**

No serán presupuestadas.

5. **En la Partida 05 "SUM. DE MATERIAL DE PRESTAMOS" del presupuesto "PRES. CONT. MOVIMIENTO DE TIERRA", esto incluye el transporte o acarreo del material de préstamos? Con que distancia D de acarreo? Lo mismo para las partidas 04 y 07 del apartado 01 "MOVIMIENTO DE TIERRAS" del presupuesto "PRES. CONST. CALLES Y PARQUEOS"**

Si. Esta incluido, con la distancias variables dependiendo de la mina más cercana.

6. **En la Partida 04, 2.1 "MUROS DE H.A., H.A. LOSA DE ENTREPISO CON MALLA DOBLE", la unidad utilizada es "M2", especificar si se refieren a "M3".**

- Muros M2
- Losas M3

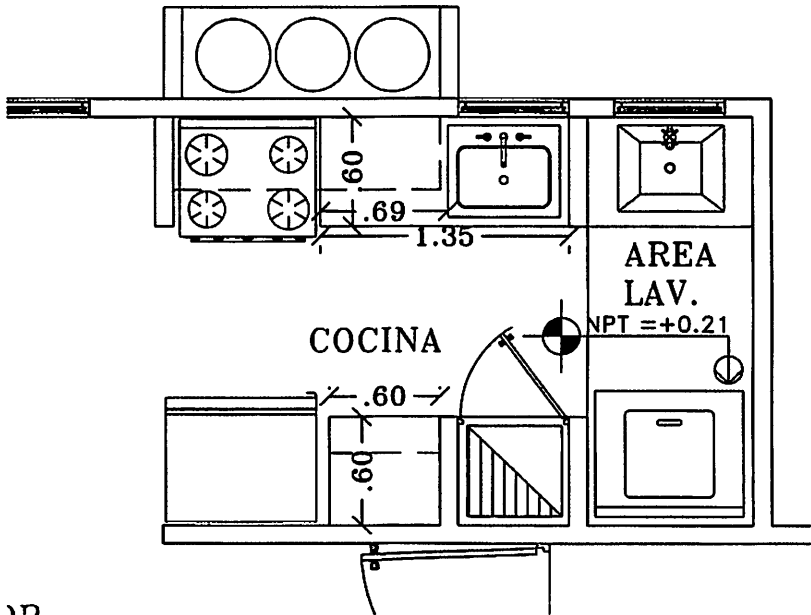
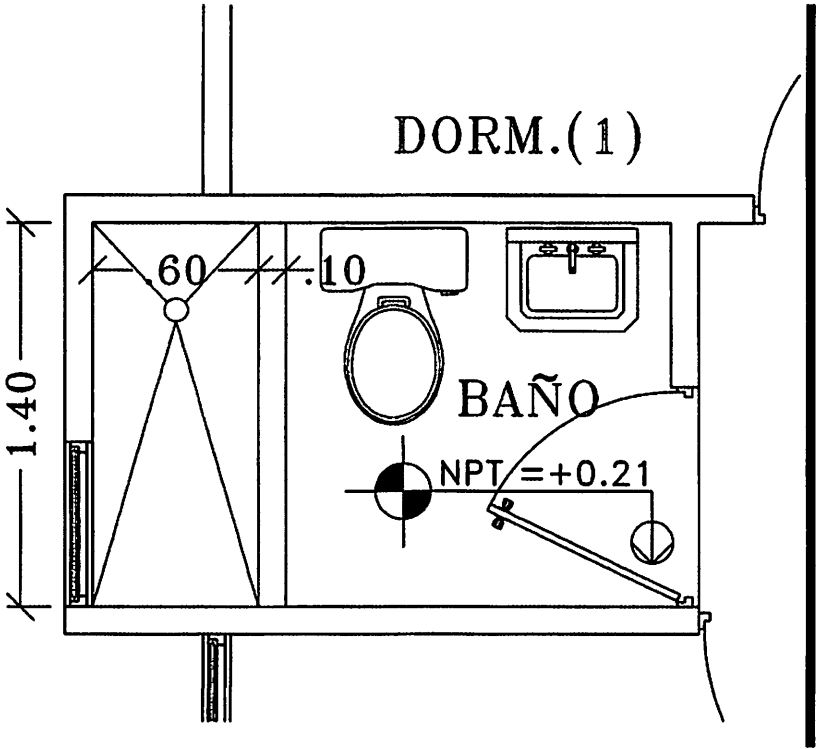
7. **EDENORTE no está permitiendo hacer la electrificación exterior soterrada. Se considerará esta medida o se procederá a presupuestar tal y como se detallan las partidas?**

Como se detallan las partidas.

8. **En la partida 04 "REVESTIMIENTO EN BAÑOS Y COCINA" del Presupuesto "CONST. DE EDIFICIOS" la unidad especificada es M3, favor de confirmar.**

M2

9. Dimensiones de meseta, pileta



10. En el numeral 2.14 favor suministrar los requisitos para las personas físicas.

Documentación a presentar 2.14 del pliego de condiciones.

11. En el numeral 2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B” punto D, favor aclarar si la garantía de la presentación de la oferta será una fianza o si una garantía bancaria.

Póliza al primer Requerimiento.

12. Sobre el criterio de elegibilidad técnica páginas 42 y 43 del pliego de condiciones presentan un sistema de puntos para la evaluación técnica diferente al cuadro No.3: Criterio de evaluación oferta técnica bajo la modalidad puntaje de la página no.44. Favor aclarar cuál será el criterio válido para el proceso.

Técnico bajo la modalidad del puntaje.

13. En el punto 3.4 Criterios de Evaluación, en la parte que refiere la asignación de recursos en el cronograma de ejecución, nos gustaría saber si solo se van a asignar los recursos humanos y equipos, o si se van a asignar también los materiales.

Ambos

14. Dentro de las notas del pliego dice que:

“No está permitido la admisión de personas físicas o jurídicas que tengan contratos activos (abiertos) del mismo rubro con el Estado Dominicano” Se refiere al mismo tipo de proyecto habitacional con otra institución del Estado Dominicano o un contrato de este tipo específicamente con el INVI?

El rubro referenciado en el presente proceso está contenido en el umbral No.15 “CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN” que implica los servicios profesionales de ingeniería civil (profesionales colegiados, empresas constructoras de proyectos inmobiliarios y maestros constructores con licencia del MOPC)” descrito así por la

Dirección de Contrataciones Públicas. Por lo cual no se trata de un “tipo de proyecto” sino de la actividad comercial desarrollada.

Por igual al referenciar el Estado Dominicano, se incluye a cualquier Institución que forme parte del mismo y con la cual el oferente pudiera tener contrato activo con actividad comercial similar.

15. Dentro de las notas del pliego dice que:

“No podrán participar en este proceso, quienes tengan contratos suscritos o en ejecución con el Estado Dominicano” Se refiere a que si se tiene algún contrato con cualquier institución del Estado Dominicano, no sólo en INVI, no se puede participar?

El rubro referenciado en el presente proceso está contenido en el umbral No.15 “CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN” que implica los servicios profesionales de ingeniería civil (profesionales colegiados, empresas constructoras de proyectos inmobiliarios y maestros constructores con licencia del MOPC)” descrito así por la Dirección de Contrataciones Públicas. Por lo cual no se trata de un “tipo de proyecto” sino de la actividad comercial desarrollada.

Por igual al referenciar el Estado Dominicano, se incluye a cualquier Institución que forme parte del mismo y con la cual el oferente pudiera tener contrato activo con actividad comercial similar.

16. En el cronograma de la licitación la entrega de la oferta aparece para el 13 de Julio 2018 Hasta las 10:00 a.m., mientras que en el documento de Convocatoria para el 17 de julio, podría por favor confirmar la fecha correcta de entrega?

17 julio.



Lic. Yadira Agramonte
Sub-Directora Administrativa
Presidenta comité de compras

